



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00742

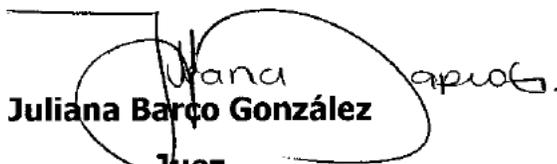
Asunto: Pone conocimiento, requiere tático

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por Nueva EPS en donde informa la dirección física de notificación del demandado (Cfr. Archivo 16). Además, se incorpora al expediente el memorial mediante el cual la demandante acredita haber remitido el respectivo oficio a la referida entidad.

Se requiere a la parte actora para que notifique la demanda en la dirección informada en un término que no podrá exceder de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 1 de feb de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcbe39164d7a60cde9138aaf83a7c2448ccf63b5144ece1c35a513a08eaebc77**

Documento generado en 31/01/2023 04:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>